



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Medio de control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
Demandante: RICARDO ALONSO CADAVID FERNANDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE COPACABANA
Radicado: 05001 33 33 001 2017 00607 00
Asunto: REQUIERE

Una vez revisado el expediente, se vislumbra que a la fecha no se le ha dado respuesta al oficio de fecha 10 de noviembre de 2020, dirigido a la INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA- COPACABANA ANTIOQUIA pese a que fue enviado a través de correo electrónico el día 04 de febrero de 2021, tal y como consta en el expediente digital, recepcionado por la entidad el mismo día.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará requerir nuevamente a la INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA- COPACABANA ANTIOQUIA para que de cumplimiento a lo solicitado en el exhorto en mención, so pena de imponerse las sanciones establecidas en nuestro ordenamiento jurídico por desacatar una orden judicial.

Por secretaria expídase tal oficio.

Vencido el anterior termino, y una vez se allegue respuesta al exhorto en mención y se ponga en conocimiento de las partes sin que haya objeción alguna, se procederá a dictar auto para dar traslado para alegar de conclusión a las partes.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZA**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Calle 42 No. 48-55 Segundo Piso. Edificio Atlas - Medellín
216-02-63**

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42ab50ec18e9dde59be6a215d8f356c70d0f45bbc740fe22c5ff6931f0034cd3
Documento generado en 05/04/2021 08:18:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>